

Columna1	NUMERO DE RADICACIÓN	INDIVIDUALIZACIÓN DEL ACUERDO	FECHA DECISIÓ DECISIÓN		ACCESO A PROVIDENCIA
1	86001 23 33 000 2024 00032 00	Acuerdo No. 008 del 28 de julio de 2024, proferido por el Concejo Municipal de Puerto Guzman, por el cual se armoniza y se efectúa unas modificaciones de traslados al presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos o acuerdo de apropiaciones del municipio de Puerto Guzman Departamento del Putumayo de la vigencia 2024, con el plan de desarrollo territorial "avanzando de la mano con las comunidades" 2024-2027	13/03/2025	Niega invalidez del acuerdo. El acuerdo fue adoptado en cumplimiento del inciso segundo del artículo 73 de la Ley 136 de 1994, esto es, tres días hábiles después de la aprobación en comisión. Para el cómputo del término se tuvo en cuenta que los concejales pueden sesionar válidamente los sábados, domingos y festivos..	
2	860012333000-2024-00177-01	Acuerdo No. 004 de 29 de mayo de 2024 proferido por el Concejo Municipal de Puerto Guzman "Por medio del cual se fijan las escalas de remuneración salarial correspondientes a las distintas categorías de empleos de la administración central del municipio de Puerto Guzmán Putumayo; de acuerdo al incremento que decretó el gobierno nacional para la vigencia fiscal del año 2024"	13/03/2025	Declara la invalidez de los artículos 5 y 6 del Acuerdo No. 004 del 29 de mayo de 2024. El Concejo Municipal de Puerto Guzmán ejerció una competencia que no le ha sido atribuida. Además, su intervención no era necesaria para el reconocimiento del subsidio de alimentación y el auxilio de transporte a los empleados de la planta global de la Alcaldía, pues tales prestaciones ya habían sido definidas por la autoridad competente en ejercicio de sus atribuciones constitucionales.	
3	860012333000-2024-00041-00	Acuerdo 009 de 29 de julio de 2024, proferido por el Concejo Municipal de Puerto Guzman por el cual Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para celebrar contrato de comodato del bien inmueble denominado “La Siberia”, ubicado en la vereda los corrales de la Inspección de Santa Lucía Municipio de Puerto Guzmán; propiedad del Municipio de Puerto Guzmán; para consolidar el proceso de reincorporación de los excombatientes del colectivo FARC y su proyecto de la granja de paz	27/03/2025	Declara invalidez, porque el Concejo Municipal de Puerto Guzmán excedió su facultad reglamentaria respecto de las competencias legales del alcalde en materia de contratación.	
4	86001 23 33 000 2024 00013 00	Acuerdo municipal No. 03 del 29 de mayo de 2024, proferido por el Concejo Municipal de San Francisco «por medio del cual se adopta el impuesto del servicio de alumbrado público de San Francisco para la vigencia fiscal 2024	3/04/2025	Declara invalidez, por haber sido expedido con fundamento en parametros técnicos derogados contenidos en la Resolución CREG 123 de 2011.	
5	860012333000-2024-00064-00	Acuerdo municipal No. 011 de 20 de agosto de 2024, proferido por el Concejo Municipal de Puerto Leguízamo, Por medio del cual se modifica el artículo cuarto del Acuerdo No. 0004 del 28 de febrero de 2024, por medio del cual se institucionalizan las festividades recreativas, turísticas, folclóricas, culturales y deportivas, denominada fiesta internacional del trifronterizo del Municipio de Puerto Leguízamo Putumayo	3/04/2025	Niega invalidez, porque el proyecto fue sometido a la plenaria dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación en primer debate. Para el cómputo del término se tuvo en cuenta que la corporación puede sesionar válidamente, en sesiones ordinarias o extraordinarias, cualquier día de la semana.	
6	86 001 23 33 000 2024 00050 00	Acuerdo municipal No. 013 del 27 de agosto de 2024, proferido por el Concejo Municipal de Puerto Leguízamo, por medio del cual se crea el consejo municipal de protección al consumidor en el municipio de Leguízamo, Putumayo	10/04/2025	Niega invalidez, porque el proyecto de acuerdo fue sometido a consideración de la plenaria dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación en primer debate.	
7	86001 23 33 000 2025 00014 00	Acuerdo municipal No. 026 de 2024, expedido por el Concejo Municipal de Puerto Leguízamo por el cual se conceden facultades y autorizaciones al alcalde del municipio de Puerto Leguízamo para ejercer temporalmente precisas funciones de modificar, adicionar y trasladar del presupuesto general de ingresos, gastos y recursos de capital del municipio de Puerto Leguízamo Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025	8/05/2025	Declarar invalidez, al haber sido expedido con infracción del principio de legalidad presupuestal, porque la facultad de modificar, adicionar y trasladar recursos del presupuesto general de ingresos, gastos y recursos de capital radica en el concejo municipal de Puerto Leguízamo y, por tanto, no puede ser delegada en el alcalde.	
8	860012333000-2025-00005-00	Acuerdo No. 013 del 20 de noviembre de 2024 expedido por el Concejo Municipal de Puerto Guzmán Por medio del se adicionan recursos al presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio Puerto Guzmán Departamento del Putumayo vigencia fiscal 2024	10/07/2025	Declara invalidez, por haber sido sancionado sin competencia por quien ya no era alcalde, conforme a la nulidad de la elección declarada por sentencia ejecutoriada, se configura así la causal del artículo 137 del CPACA.	
9	860012333000-2024-00184-00	Acuerdo No. 006 de 28 de mayo de 2024, proferido por el Concejo Municipal de Puerto Caicedo, Por el cual se establece la asignación salarial mensual del alcalde Municipal de Puerto Caicedo - Putumayo y se fija el monto de viáticos para los empleados públicos pertenecientes a la administración central del Municipio de Puerto Caicedo - Putumayo, de conformidad con los decretos nacionales no. 0293 y no. 303 de marzo 05 de 2024 y se dictan otras disposiciones	24/04/2025	Declara invalidez de los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Acuerdo No. 006 de 28 de mayo de 2024, porque el Concejo Municipal de Puerto Caicedo excedió la competencia al reiterar la escala de viáticos, la determinación de su valor y su autorización, ya establecidos en un decreto del Gobierno Nacional. Esta reiteración es innecesaria debido a la fuerza vinculante y estabilidad normativa de las disposiciones de rango superior, y genera inseguridad jurídica.	

10	8600 1233 3000 2025 0000 400	Acuerdo No. 007 del 29 de agosto de 2024, expedido por el Concejo Municipal de San Francisco, Por medio del cual se formaliza la autonomía administrativa y presupuestal del Concejo Municipal de San Francisco Departamento del Putumayo	24/04/2025	Niega invalidez, porque el Concejo de San Francisco no estaba obligado a tramitar las objeciones presentadas por el alcalde, al haberse presentado por fuera del término de ley. Del mismo modo, no se quebrantaron los artículos 69 de la Ley 489 de 1998 y 209 de la Carta Política, en la medida en que el acuerdo acusado trató sobre la formalización de la autonomía administrativa y presupuestal del concejo y no sobre la creación de entidades descentralizadas y cumplimiento de principios de la función administrativa.	
11	8600 1233 3000 2025 0007 000	Acuerdo N° 004 de 31 de mayo de 2025 - expedido por el Concejo Municipal de Puerto Guzmán (p), por medio del cual se institucionaliza los eventos tradicionales del pueblo inga y nasa del municipio de Puerto Guzmán Putumayo	28/08/2025	Declara la invalidez por violación del artículo 15 de la Ley 819 de 2003 y de normas constitucionales y legales aplicables. El acto se expidió sin agotar la consulta previa con las comunidades indígenas Inga y Nasa, pese a que podía afectar sus derechos, usos y territorios. Con ello, vulneró los artículos 7, 287 y 288 de la Constitución —al desconocer la diversidad étnica, exceder competencias e infringir los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad—, así como el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, que consagra los principios de la función administrativa.	
12	86001 23 33 000 2025 00071 00	Acuerdo municipal No. 003 del 26 de mayo de 2025, expedido por el Concejo Municipal de Puerto Caicedo, «por medio del cual se actualiza y modifica el acuerdo municipal No. 003 del 06 de abril de 2018 Consejo de Paz, Reconciliación y Convivencia en el municipio de Puerto Caicedo	15/10/2025	Declara invalidez de los artículos 6, 7 y 13 del Acuerdo Municipal No. 003 del 26 de mayo de 2025, proferido por el concejo municipal de Puerto Caicedo, ya que los artículos 6, 7 y 13 del Acuerdo Municipal No. 003 del 26 de mayo de 2025 incurrieron en interpretación errónea de las normas en que deberían fundarse, en la medida en que contrarían las normas contenidas en los artículos 4, 10 y 12 de la Ley 434 de 1998, modificados por el Decreto Ley 855 de 2017, relacionadas con la composición y periodo de los integrantes del consejo de paz, reconciliación y convivencia, así como con la integración de la secretaría técnica de ese organismo.	
13	860012333000-2025-00076-00	Acuerdo No. 002 del 30 de mayo de 2025, proferido por el Concejo Municipal de Puerto Guzman, Por medio del cual se otorgan descuentos en intereses moratorios y sanciones del impuesto predial unificado en el municipio de Puerto Guzmán, Putumayo, y se dictan otras disposiciones	15/10/2025	Niega invalidez. Si bien la expedición del acuerdo no incorpora un estudio técnico de impacto fiscal ni refleja la intervención de expertos en materia económica, lo cierto es que esa omisión no afecta, por sí misma, la validez del acto, como lo ha concluido la Corte Constitucional.	
14	86001233300020250008300	Acuerdo N° 005 de 26 de julio de 2025-expedido por el Concejo Municipal de Mocoa (P), por medio del cual se adopta la ordenanza N° 932 de diciembre de 2024 y se fijan otras disposiciones respecto de la administración, recaudo y fiscalización del impuesto de degüello de ganado mayor en el municipio de Mocoa	15/10/2025	Declara la invalidez por violación de los artículos 38 y 287 de la Constitución. El acuerdo desconoció los principios de legalidad y certeza tributaria, al no definir con claridad en qué calidad las plantas de sacrificio o frigoríficos de Mocoa actuarían como agentes retenedores del impuesto de degüello de ganado mayor. Además, confundió las figuras de contribuyente y agente retenedor, generó inseguridad jurídica y atribuyó indebidamente la condición de sujeto pasivo a dichas plantas, lo que produjo una doble tributación.	